



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

9 DE OCTUBRE DE 1984

Número 232

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

- Devolución de fianza definitiva a Jerónimo Villa Torá. 3003
- Devolución de fianza a Construcciones y Aislamientos, S. A. (CYASA). 3003

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3003
- Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sanitas, S. A. 3003

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

- Devolución de fianza definitiva a Construcciones y Aislamientos, S. A. (CYASA). 3004
- Devolución de fianza definitiva a Antonio Salmerón Salmerón. 3004
- Devolución de fianza definitiva a Antonio Salmerón Salmerón. 3004

### II. Administración Civil del Estado

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 3004

- Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica.

### III. Administración de Justicia

- Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla. 3005
- Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. 3006
- Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 3006
- Juzgado de Distrito de Almería. 3006
- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3006
- Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3007

- Juzgado de Distrito núm. Uno de Elche (Alicante). 3007
- Juzgado de Distrito de Molina de Segura. 3007
- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3008
- Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3008
- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3009
- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3009
- Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 3009

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	3010	Ayuntamiento de Alcantarilla.	3014
Ayuntamiento de Cartagena.	3010	Ayuntamiento de Mula.	3014
Ayuntamiento de Cieza.	3010	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	3014
Ayuntamiento de Lorquí.	3010	Ayuntamiento de Fortuna.	3014
Ayuntamiento de Cieza.	3010 <sup>2</sup>	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	3015
Ayuntamiento de Murcia.	3011	Ayuntamiento de Ulea.	3015
Ayuntamiento de Fortuna.	3011	Ayuntamiento de Murcia.	3015
Ayuntamiento de Fortuna.	3011	Ayuntamiento de Ricote.	3015
Ayuntamiento de Totana.	3012	Ayuntamiento de Murcia.	3016
Ayuntamiento de Abanilla.	3012	Ayuntamiento de Alcantarilla.	3016
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3012	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3016
Ayuntamiento de Alcantarilla.	3013	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3016
Ayuntamiento de Calasparra.	3013	Ayuntamiento de Los Alcázares.	3016
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3014	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3016

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Cultura y Educación

**805** En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala.

Contrato: «Pañol y embarcadero en Cieza».

Contratista: Jerónimo Villa Torá.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 27 de septiembre de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

**806** En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala.

Contrato: «Construcción de velódromo en Molina de Segura».

Contratista: Construcciones y Aislamientos, S. A. (CYASA).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 28 de septiembre de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**807** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:  
Aguilas, Murcia.

d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en CTA Hipermercado, finaliza en CT Marbella, longitud 75 metros, tensión de 20 KV, conductores RRF 3P (1x95) Al, aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación tipo caseta, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-220 V, potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
3.515.591 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.404.

i) Técnico autor del proyecto:  
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1984.  
El director regional de Industria,  
P. A.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**808** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
SANITAS, S. A.

b) Domicilio:  
Pintor Sobejano, 18.

c) Lugar de la instalación:  
Murcia.

d) Finalidad:  
CT para Centro Médico.

e) Características:  
El centro de transformación de tipo interior, celdas prefabricadas, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia 250 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.350.000 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.465.

i) Técnico autor del proyecto:  
A. Caravaca Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de septiembre 1984.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**809** Solicitada ante esta Consejería la tramitación de la devolución de fianzas definitivas constituidas por Construcciones y Aislamientos, S. A. (CYASA), en garantía del cumplimiento del contrato de obras de «Redistribución y acondicionamiento del Hospital Psiquiátrico Provincial y reformado», por importe de 904.400 pesetas y 277.111 pesetas, respectivamente, y habiendo quedado resuelto definitivamente el contrato que motivó las obras, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación de contratos con el Estado, se publica el presente anuncio con la finalidad de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones, por escrito, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Murcia, 27 de septiembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

**810** Solicitada ante esta Consejería la tramitación de devolución de fianza definitiva constituida por don Antonio Salmerón Salmerón, en garantía del cumplimiento del contrato de las obras de «Pavimentación y cerramiento en el Conjunto Residencial de Espinardo», por importe de 219.982 pesetas, y habiendo quedado resuelto defi-

nitivamente el contrato que motivó las obras, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, se publica el presente anuncio, con la finalidad de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Murcia, 27 de septiembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

**811** Solicitada ante esta Consejería la tramitación de devolución de fianza definitiva constituida por don Antonio Salmerón Salmerón, en garantía del cumplimiento del contrato de las obras de «Atenciones varias en el Conjunto Residencial de Espinardo», por importe de 140.000 pesetas, y habiendo quedado resuelto definitivamente el contrato que motivó las obras, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, se publica el presente anuncio con la finalidad de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Murcia, 27 de septiembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 6224

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Comisaría de Aguas del Segura A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Ojós (Murcia) se ha presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto de encauzamiento del Barranco de Ricote y en el tramo comprendido entre la tajea de la carretera de Blanca y la acequia que lo cruza en las inmediaciones del Matadero Municipal, en término municipal de Ojós (Murcia).

Dicho encauzamiento tiene una longitud total de 74,15 m. descompuesto en dos tramos: uno de 13 m. de longitud y de sección cubierta realizada en hor-

migón armado y otro de 61,15 m. y con sección a cielo abierto construido en hormigón armado. De forma complementaria se propone una rampa de acceso en la margen derecha del barranco para facilitar las labores de limpieza.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «B. O. de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Avda. Alfonso X el Sabio número 6, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente. (Expte. AR-A-136/84).

Murcia, 3 de octubre de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

\* Número 5819

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Dirección Provincial de Murcia Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario:  
Ceferina Martínez Navarro.
- Domicilio:  
Los Charquillos Apartado 220, Yecla.
- Lugar de la instalación:  
Los Charquillos (Yecla).
- Término municipal afectado: Yecla.

e) Finalidad:  
Electrificación sondeo.  
f) Características principales:  
Línea eléctrica con origen en apoyo anterior al C.T.A. «Aurelio Alegrías» (La Fuente del Pino), y final en C.T. del abonado, tendrá una longitud de 5.343 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503, apoyos 11 PL-250, 12 P-700, 12 P-1.400, centro de transformación tipo abonado, relación de trans-

formación 20.000-500/289 V. y una potencia de 315 KVA.

g) Procedencia materiales:  
Nacional.  
h) Presupuesto:  
4.842.070 pesetas.  
i) Expediente número:  
A.T. 12.462.  
j) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial don Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de septiembre de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 5994

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE SEVILLA

#### EDICTO

Don Pedro Núñez Ispa, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.000/83 a instancias de «Almacenes Núñez, S. A.», representada por el procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Destilerías Lacárcel, S. A.», en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de ocho días, formando un solo lote, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Una máquina fotocopiadora marca 3M, mod. 596 Copier Sensitron, en 10.000 pesetas.

Un ordenador marca Hewlett-Pazd Arr, número 85, compuesto de máquina de teclado, impresora modelo 2631 B de la misma marca y caja de discos, modelo 82.901-M, en 200.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca Westinghouse, en pesetas 10.000.

Una máquina clasificadora de agrios de 25 m. de largo y cinta transportadora acoplada a la misma, de igual longitud, haciendo juego, en 300.000 pesetas.

Una cadena transportadora de cajas, aérea, de 30 metros de larga, en 15.000 pesetas.

Una máquina elevadora marca Fenwick, tipo J.E.P. 105/83, de

1.000 Kg, núm. E-740731, en pesetas 50.000.

Dos etiquetadoras marca Talleres Olive, núm. 2171 y 1737/73, en 15.000 pesetas.

Tres cerradoras de tam irrelleable marca Santiago Doménech, de tres llenados, en 9.000 pesetas.

Tres llenadoras de la misma marca que la anterior, en 30.000 pesetas.

Cinco depósitos de acero inoxidable, de unos 3.000 litros cada uno, en 325.000 pesetas.

Dos llenadoras manuales sin marca visible, en 10.000 pesetas.

Un descalcificador sin marca visible, en 7.500 pesetas.

Un tren de embotellado compuesto de llenadora y cerradora, sin marca visible y cinta de unos tres metros de largo, en 300.000 pesetas.

Ciento noventa y seis cajas de doce botellas de un litro de ron Bacaldy, en 117.600 pesetas.

Cuatro depósitos de acero de 8.000 litros cada uno, en 200.000 pesetas.

Dos máquinas batidoras para destilación, de unos 600 litros, aproximadamente, en 20.000 pesetas.

Dos máquinas de las mismas características de las anteriores, de 300 litros, en 20.000 pesetas.

Un filtro marca Alwion, en pesetas 50.000.

Tres depósitos de poliéster de 8.000 litros en 50.000 pesetas.

Setenta y siete cajas de 12 bo-

tellas de vermouthe marca Mari-Trini, en 50.000 pesetas.

Noventa cajas de ginebra de 12 botellas marca Larios, en 75.000 pesetas.

Veintisiete cajas de coñac de 12 botellas marca Emisario, en pesetas 20.000.

Seis palets de botellas de un litro, negras, de 1.115 botellas cada uno, en 60.000 pesetas.

Cuatro palets de botellas de un litro, blancas, de la misma capacidad, en 100.000 pesetas.

Doscientas cajas de 12 botellas de un litro de brandy marca Old, en 150.000 pesetas.

Total: 2.194.100 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de noviembre venidero, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de la tasación, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su diez por ciento.

Los bienes se encuentran depositados en don Alejandro Lacárcel Ruiz, representante legal de la entidad demandada, domiciliado en Santo Angel (Murcia), Avenida Juan Carlos I, número 1.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro Núñez Ispa.—El secretario.

\* Número 5601

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DIECISIETE**  
**DE MADRID**  
**E D I C T O**

Don Gabriel González Aguado, magistrado juez de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 849/83-L promovido por Cofic Compañía de Financiación, S. A., contra Comercial de Automoción y Recambios, S. A. (Creasa), en los que por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día veintinueve de noviembre y hora de las once quince de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la suma de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Urbana.—Sita en la ciudad de Lorca (Murcia), diputación de la Torrecilla, Carretera de Murcia a Granada o Nacional 340 de Gibraltar a Barcelona, sin número de orden. Mide ochenta y cinco

metros, noventa centímetros de fachada a la expresada carretera y una total extensión superficial de cinco mil quinientos setenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.836, libro 1.556, folio 125, finca número 22.247, inscripción 5.ª».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide el presente en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Gabriel González Aguado. — El secretario.

\* Número 6099

**PRIMERA INSTANCIA**  
**CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Elbal Angosto accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos sobre suspensión de pagos número 76 de 1984 de este Juzgado, a instancia del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Moreno Giménez y doña Ana María Sánchez Sánchez, mayores de edad, casados entre sí, de esta vecindad, domiciliados en carretera de Murcia, «Merendero el Cortijo», comerciantes individuales del ramo de hostelería; se ha acordado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dichos comerciantes, fijándose el activo en 26.209.217 pesetas, el pasivo en 25.028.748 pesetas y un superávit a favor del activo por importe de 1.180.468 pesetas; se ordena al suspenso que en lo sucesivo continúe las operaciones de su comercio conforme a las normas del art. 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º; señalándose el día 19 de diciembre próximo, a las 16,30 horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su

crédito, y que de no cumplir estos requisitos, no serán admitidos a la Junta; quedando en Secretaría a disposición de los acreedores o sus legales representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la mencionada Ley.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se expide el presente edicto.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de septiembre de 1984.— Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario.

Número 6039

**DISTRITO**  
**NUMERO DOS DE ALMERIA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Cristóbal García Teruel, juez de Distrito número Dos de Almería, por el presente se cita a Jesús Gomariz Gómez, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 8 de noviembre, y hora de las diez y media, para la celebración del juicio de faltas número 2.574/83, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 18 de septiembre 1984. El secretario.

\* Número 6214

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.707/83, promovidos por Comunidad Propietarios Edificio Oslo, contra Benito Junquera Paulón, en rebeldía y en ignorado paradero, en los que he acordado publicar el presente citándole a dicho demandado para que comparezca a prestar confesión judicial en la sala de au-

diencia de este Juzgado el día 23 de los corrientes y hora de las once, y para el caso de incomparecencia de ese día se le cita por segunda vez y con apercibimiento de tenerlo por confeso para que lo verifique el día 26 de los corrientes a la misma hora.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 6220

## PRIMERA INSTANCIA

### MULA

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Brugarolas, contra don Juan Blaya Guerrero, mayor de edad, casado con doña Josefa Palazón Jiménez, con domicilio en Las Torres de Cotillas, Camino del Rancho Grande sin número, en reclamación de pesetas 500.764 de principal más otras 250.000 pesetas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 9 de noviembre, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravá-

menes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca urbana con trozo de patio, en el barrio de Los Pulpites, término de Las Torres de Cotillas, de 103 metros cuadrados. Linda: Norte, con cuadra del comprador y otros; Sur, con patio de Matías Borreguero, y Oeste, con Juan Blaya Guerrero. Inscrita en el tomo 164 general, 14 de Las Torres de Cotillas, folio 207, finca 2.248, inscripción 1.ª. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Mula a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 6252

### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE ELCHE

(Alicante)

#### EDICTO

Don José María Rives Gilabert, juez de Distrito número Uno de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia del juicio de faltas número 94 de 1983, seguido a instancias de María Asunción Vicente Cortés, contra don Juan Martínez Coy, como responsable civil subsidiario, sobre daños en tráfico (cuantía 32.262 pesetas), se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días con la rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se relacionarán, embargados a dicho demandado, y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes o lote de

bienes a que optaren, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

4.ª Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes pagando principal y costas, después de verificarlo quedará la venta irrevocable.

#### BIENES EMBARGADOS:

Primero.—Un televisor, marca Philips, de 26" número ZB00826-120.609, color, valorado en 90.000 pesetas.

Segundo.—Un video-casette, marca Thomson, tipo TVK 308-PG, valorado en 120.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutante en su domicilio de La Unión (Murcia), calle Monturiol núm. 1.

Dado en Elche a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito número Uno, José María Rives Gilabert.—El secretario.

Número 6245

### DISTRITO

#### MOLINA DE SEGURA

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 313/84 sobre malos tratos, y otra, contra José Marín García, hoy en paradero desconocido, se cita a dicho denunciado para que el día 24 de octubre actual a las once horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas reseñado, advirtiéndole que no es obligatoria su comparecencia, pudiendo apoderar persona que le represente, con las pruebas de que intente valerle.

Molina de Segura a 2 de octubre de 1984.—El secretario.

\* Número 6160

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, S.A., representado por el procurador don Vicente Marcilla Onate, contra don Enrique González Pérez y doña Soledad Caro Martínez, solidariamente, domiciliados en Avda. Maruja Garrido, 17, 2.º, de Caravaca de la Cruz (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de noviembre 13 de diciembre y 10 de enero, siguientes, respectivamente a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, las dos últimas para caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25% del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que deslíne a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, piso número 9, tipo B, en tercera planta, sita en Caravaca, Avda. Maruja Garrido, 17, de superficie 112 metros, 86 decímetros. Inscrita en el libro 411, folio 131, finca 27.615, inscripción 3.

Valorada en un millón, ochocientas mil ptas (1.800.000 ptas.).

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 6219

**PRIMERA INSTANCIA**

**M U L A**

**E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Vicente García Almela y doña María Blaya Soriano, solidariamente, mayores de edad, vecinos de Alguazas (Murcia), con domicilio en calle 18 de Julio, 8-3.ª izquierda, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas presupuestado para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 9 de noviembre de 1984, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han si-

do valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Primero.—Tierra secano para cereales, en término de Campos del Río, pago del Barranco de Marín o Rodeos, con una cabida de seis áreas y dieciocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 634 general, libro 14 de Campos del Río, folio 249, finca 1.907, inscripción 1.º Valorada en sesenta mil pesetas.

Segundo.—Un solar para edificar en Alguazas, calle de los Hernández número 7, con una superficie de 308 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 686 general, libro 57 de Alguazas, folio 126, finca 7.004, inscripción 1.º Valorada en dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra calva, en el término de Campos del Río, partido de Tortosa, con una cabida de 30 hectáreas, 92 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 46 fanegas, de las que 16 fanegas son de tierra cultivada y las restantes destinadas a pastos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 673 general, libro 15 de Campos del Río, folio 126, finca 1.965, inscripción 1.º Valorada en dos millones cien mil pesetas.

Dado en Mula a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.439/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Juan Antonio Barceló Sáez, contra don José Antonio Bas Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de noviembre a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda del piso cuarto del edificio situado en Elche, calle José Romero López número 4; dicha vivienda ocupa una superficie de noventa metros cuadra-

dos. Linda: por su frente, Oeste, con José Romero López; por la derecha entrando, Sur, Antonio Rodríguez García; por la izquierda o Norte, José Navarro Marco y por espalda o Este, Juan Pastor Pastor. Participación de 15 enteros por ciento. Inscripción al folio 101, libro 546 del Salvador, finca 52.021, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Elche. Valorada dicha finca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/83, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovido por el Instituto Nacional de la Salud, contra don Antonio Serrano López y doña Juana Lucas López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados

(caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañamiento de resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Derechos sobre vivienda-chalet, sita en Patiño, calle la Iglesia, s/n. Sin terminar, valorada en tres millones de ptas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA**

**YECLA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por la señora juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, doña Rosario Vidal Mas, en el expediente promovido por el procurador don Manuel Vicente Juan, en nombre y representación de don Ramón Rico Carpena, como titular de la firma «Muebles Ramón Rico», dedicado al comercio de muebles, con domicilio en la calle Hospital, 64, de esta ciudad, seguido al número 256 de 1984, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 12 de los corrientes se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor don Pedro Yago Puche y a los profesores mercantiles don Juan González Fernández y don Francisco Moya García, este último al haber renunciado don Antonio Soriano Azorín.

Dado en Yecla a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez, Rosario Vidal Mas.—El secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5948

### MURCIA

#### EDICTO

En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio último, la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento adoptó acuerdo declarando en estado de ruina el edificio sito en la calle de Aistor, número 7 y Plaza de Aliaga, número 9, como resultado de expediente contradictorio tramitado a instancia de los propietarios de dicho inmueble.

Lo que se hace público para cuantos puedan resultar interesados en el expediente, y en especial de don Domingo Valero González, ocupantes del edificio y cuyo paradero actual se desconoce, significándoles que dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio pueden interponer recurso de reposición contra dicha resolución, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo utilizar cualquier otro recurso, si lo estiman procedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 19 de septiembre de 1984.—El alcalde, P.D.

\* Número 5949

### CARTAGENA

#### EDICTO

Casa Consistorial de Cartagena, Negociado de Contratación a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

A la vista de documentos que obran en este Negociado, en que aparece relación de muebles depositados en almacén municipal de la calle Ramón y Cajal, propiedad de doña María Navarro Santiago, doña Dolores Heredia Reyes, don Ramón Navarro, don José Moreno Flores, doña Luisa Moñino Navarro, doña Gregoria Liar-

te Díaz, doña Josefa Pascual García y don Gregorio García, por el presente dispongo que en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», deberán ser retirados por sus propietarios los muebles a que se ha hecho referencia.

Pasado este plazo, se dispondrá de los citados bienes como la Corporación que presido estime procedente.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento ante mí, el secretario, de que certifico.

\* Número 6147

### CIEZA

#### EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de septiembre de 1984 el proyecto de contrato de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 26.000.000 de pesetas para adquisición de terrenos con destino a instalaciones deportivas, se somete a información pública el expediente por término de quince días hábiles, a los efectos previstos en el número 2 del art. 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Cieza a 27 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6144

### LORQUÍ

#### EDICTO

El alcalde de Lorquí.

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los padrones de las exacciones municipales que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1984, quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, para reclamaciones:

Desagüe de canalones; voladizos;

entrada de vehículos; publicidad y escaparates y toldos.

Canon de conservación Cementerio Municipal.

Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Tenencia de perros

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en período voluntario, en este Ayuntamiento, desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 1984, ambos inclusive.

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado, podrán hacerlos efectivos dentro de los 15 días naturales siguientes, con el recargo del 5% y pasado dicho plazo se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Lorquí a 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6146

### CIEZA

#### EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1984, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos por transferencias número 1/84 en el vigente Presupuesto Ordinario, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### AUMENTOS:

	Pesetas
Capítulo 1.º	31.768.797
Capítulo 2.º	2.244.285
Capítulo 4.º	2.000.000
Total aumentos:	36.013.082

#### DISMINUCIONES:

Capítulo 1.º	31.768.797
Capítulo 2.º	4.044.285
Capítulo 4.º	200.000
Total disminuciones:	36.013.082

Parificado.

Cieza, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5874

**MURCIA****ANUNCIO****Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación «D» del Estudio de Detalle de Los Ramos «C»**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1984, fue aprobada con carácter definitivo la delimitación de la unidad de actuación denominada «D» en el Estudio de Detalle Los Ramos «C», que limita al Norte, con la unidad de actuación «A» del mismo Estudio de Detalle; al Sur, con el límite Sur del Estudio de Detalle, y al Este y al Oeste, con resto de la parcela 55 y unidad «B» del mismo Estudio de Detalle de la que se segrega.

En dicho acuerdo se establece como sistema de actuación urbanística el de cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 17 de septiembre de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 6194

**FORTUNA****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se publica, conforme al artículo 20 de la misma, el extracto del acuerdo de referencia, a saber:

Fue aprobada la correspondiente modificación de la orde-

nanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, extendiéndose la modificación a todo el articulado de la ordenanza fiscal de que se trata y derogándose la aprobada al amparo de la legislación anterior, con efectos a partir del ejercicio de 1984 y sucesivos.

Fortuna, 15 de septiembre de 1984.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 6195

**FORTUNA****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias de apertura de establecimientos, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se publica, conforme al artículo 20 de la misma, el extracto del acuerdo de referencia, a saber:

Fue aprobada la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias de apertura de establecimientos, circunscrita a la tarifa, que queda fijada en una cantidad igual al doscientos por ciento del importe de la cuota del Tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a partir del ejercicio de 1984 y sucesivos.

Fortuna, 15 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5951

**TOTANA****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante de recaudación y cobrador a domicilio, la Comisión Municipal Permanente ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

- 1.—Alcaide Martínez, Fulgencio
- 2.—Andreo Cayuela, Salvador
- 3.—Baena Marín, Enrique
- 4.—Balsas García, Francisco Javier
- 5.—Barceló Otálora, Antonio
- 6.—Burgos Tudela, M.<sup>a</sup> Josefa
- 7.—Cabrera López, Miguel
- 8.—Cánovas Alcaraz, María del Pilar
- 9.—Cánovas Alcaraz, Mariana
- 10.—Cánovas Pérez, Cándida
- 11.—Cañizares Tudela, Eulalia
- 12.—Carrión Tudela, Diego
- 13.—Cifuentes Valero, Francisco Antonio
- 14.—Costa Costa, José
- 15.—Costa Esparza, Juan María
- 16.—Gálvez Martínez, Antonio
- 17.—García Andreo, Juan José
- 18.—García Garre, Francisco
- 19.—García Fernández, Antonio
- 20.—García Fernández, Jesús
- 21.—García Molina, Agustín
- 22.—García Navarro, Bartolomé
- 23.—García Ponce, Salvador
- 24.—García Vivancos, Gonzalo
- 25.—Guerao Murcia, Juan
- 26.—Heredia García, Carlos
- 27.—Hernández Martínez, Andrés
- 28.—Jiménez Martínez, Modesto
- 29.—López Lorca, Juan Jesús
- 30.—Lorca Cánovas, Pedro Antonio
- 31.—Martínez Alcón, Andrés
- 32.—Martínez Alonso, Manuel
- 33.—Martínez Cabrera, Pedro
- 34.—Martínez Cánovas, Antonio
- 35.—Martínez Costa, Pedro
- 36.—Martínez Martínez, José
- 37.—Martínez Martínez, Pedro
- 38.—Meca Cánovas, Juan
- 39.—Méndez García, Pedro Ginés
- 40.—Mula Franco, Aniceto
- 41.—Muñoz López, Pedro
- 42.—Navarro Martínez, Ginés
- 43.—Navarro Martínez, Pascual
- 44.—Otálora Ruiz, Bartolomé
- 45.—Parra Morillas, Pedro
- 46.—Peñalver Solano, José Ramón
- 47.—Pérez Méndez, Maximiliano
- 48.—Piernas Segura, Diego
- 49.—Plaza Cuervo, Mariano

- 50.—Provencio Ruiz, Pedro
- 51.—Romero Martínez, Alfonso
- 52.—Romero Martínez, Miguel
- 53.—Riquelme Cánovas, Antonia
- 54.—Rubio Rodríguez, Juan
- 55.—Sánchez Rojo, J. Miguel
- 56.—Tudela Cánovas, Juan José
- 57.—Valero Marín, Isabel
- 58.—Zamora Baños, Luis

Excluidos:

Cánovas Cánovas, Juan Pedro, por haber presentado la instancia fuera del plazo establecido.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; caso de no producirse ninguna, esta lista pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Totana, 21 de septiembre 1984.  
El alcalde.

\* Número 6089

**ABANILLA****EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulo; conceptos; pesetas.****ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal: 42.731.976.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 37.869.000.
3. Intereses: 2.988.387.
4. Transferencias corrientes: 2.425.452.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales: 1.500.000.
  9. Variación de pasivos financieros: 1.440.777.
- Total del presupuesto preventivo: 88.955.592 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos: 11.643.690.
2. Impuestos indirectos: 6.445.981.
3. Tasas y otros ingresos: 33.011.920.

4. Transferencias corrientes: 30.000.000.
- 5 Ingresos patrimoniales: 7.254.091.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital: 600.000.

Total del presupuesto preventivo: 88.955.592 pesetas.

**RESUMEN**

Importan los gastos por todos conceptos: 88.955.592 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 88.955.592 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Abanilla a 24 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

\* Número 6111

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**Información pública para cesión de uso de dependencias del Hogar del Pensionista**

**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del Pleno Municipal del 24 del actual, acordó ceder en uso al Hogar del Pensionista de las dependencias del mismo necesarias para realizar a costa de dicha Institución, las reformas que para sus necesidades fueren precisas, publicándose este acuerdo a los efectos determinados por el Reglamento de Bienes y Servicios de las E. L., por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de oír sugerencias en el expediente tramitado a tal fin.

Las Torres de Cotillas, 25 de septiembre de 1984.—El secretario, Emilio Pérez Robles.

\* Número 6145

## ALCANTARILLA

### A N U N C I O

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre actual, aprobó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas que más adelante se detallan e igualmente la clasificación de calles y suelo del término municipal que queda unido al expediente tramitado y que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo hábil marcado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales y clasificación de calles y suelo, de conformidad con el artículo 19.2 del citado texto legal.

#### Relación de ordenanzas fiscales y porcentaje de incremento en sus tarifas:

Impuesto s/. circulación de vehículos, 8 por 100 incremento.

Impuesto s/. la publicidad, 9 por 100 incremento.

Tasa s/. expedición de documentos, 9 por 100 incremento.

Tasa por licencias autotaxis y vehículos de alquiler, 9 por 100 incremento.

Tasa por licencias urbanísticas, 8 por 100 incremento sobre obras menores.

Tasa por apertura de establecimientos, 9 por 100 incremento.

Tasa por inspección de motores, vehículos, etc., 9 por 100 incremento.

Tasa por abastecimiento de agua potable, 9 por 100 incremento.

Tasa por recogida de basuras, 9 por 100 incremento.

Tasa por servicio de alcantarillado, 9 por 100 incremento.

Tasa cementerio, 9 por 100 incremento.

Tasa por utilización de instalaciones deportivas, 9 por 100 incremento.

Tasa por utilización servicios

báscula pública, 9 por 100 incremento.

Tasa por mercados y lonjas, 9 por 100 incremento.

Tasa por vallas, andamios, etc., 9 por 100 incremento.

Tasa por entrada de vehículos, reserva aparcamiento, etc., 8 por 100 incremento.

Tasa por mesas y sillas, 9 por 100 incremento.

Tasa por puestos, barracas, etc., 9 por 100 incremento.

Tasa por calas y zanjas, 9 por 100 incremento.

Tasa por terrazas, miradores, etc., 9 por 100 incremento.

Tasa por toldos y marquesinas, 9 por 100 incremento.

Tasa por rieles, postes, cables, palomillas, etc., 50 por 100 incremento s/. 1977.

Tasa por portadas, escaparates, etc., 8 por 100 incremento.

Tasa por solares sin vallar, 9 por 100 incremento.

Alcantarilla, 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6143

## CALASPARRA

### E D I C T O

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1984, la delimitación de un Polígono segregado del Polígono de Actuación número 3 de los previstos en las Normas Subsidiarias Locales, comprendido entre la prolongación de la calle de Cantarería, la Gran Vía, la carretera de Mula y prolongación de la calle Huerto, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias Locales el sistema de actuación urbanística es el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación ur-

banística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

En la sesión citada anteriormente el Pleno de la Corporación acordó iniciar el expediente de reparcelación del polígono segregado, a tramitar conjunta y simultáneamente con la delimitación, según lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del Polígono segregado para que, dentro de los tres meses, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios afectados que representen, asimismo, como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y en general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Polígono segregado hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Los interesados también podrán formular propuesta de reparcelación voluntaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Según el artículo 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignoren o sean desconocidos.

Calasparra, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5055

### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Lag García licencia para apertura de un establecimiento destinado a oficinas de contabilidad con emplazamiento en calle Doctor Fleming, se abre información pública, en el plazo de diez días para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 6075

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre actual, el expediente número 7 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, mediante transferencia en el estado de gastos e incremento de ingresos en dicho estado, del Presupuesto Municipal consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme a los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamación alguna contra este expediente en el período hábil marcado, transcurrido el mismo

se considerará definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta a la Corporación.

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos son del tenor siguiente:

#### EN EL ESTADO DE GASTOS:

##### ALTAS

- 1.—Remuneraciones de personal, 500.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.745.670 pesetas.
- 6.—Inversiones reales, 25.000.000 de pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.

##### BAJAS:

- 1.—Remuneraciones de personal, 943.905 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 801.765 pesetas.

#### EN EL ESTADO DE INGRESOS:

##### ALTAS

- 3.—Tasas y otros ingresos, 652.812 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 25.500.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 6.347.188 pesetas.

Alcantarilla, 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6085

### MULA

#### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobaron los siguientes proyectos técnicos:

—Urbanización en la Zona Alta de Mula.

—Proyecto de urbanización en el ensanche de la ciudad de Mula.

—Abastecimiento a La Fuensanta (Mula) y depósito de 200 metros cúbicos.

—Depósito regulador en la pedanía de Los Baños.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dichos pro-

yectos estarán expuestos al público en la Oficina Técnica de esta Corporación, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen, pudiendo formularse contra los mismos cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Mula, 27 de septiembre de 1984.  
El alcalde-presidente.

\* Número 6103

### VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

#### ANUNCIO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 24 de septiembre de los corrientes, se acordó, entre otros, modificar la ordenanza del servicio de guardería rural, así como la tarifa del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, todo ello para el ejercicio de 1985.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, pudiendo todo aquel interesado, examinar el expediente al respecto en la Secretaría General de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Dado en Villanueva del Río Segura a 25 de septiembre de 1984.  
El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

\* Número 6193

### FORTUNA

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias urbanísticas y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se publica, conforme al artículo 20 de la misma, el extracto del acuerdo de referencia, a saber:

Fue aprobada la correspondiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias urbanísticas, circunscrita a la tarifa, que queda fijada en el dos y medio por ciento sobre el presupuesto de ejecución material figurado en el proyecto técnico correspondiente, para obras mayores, y en el resultado de multiplicar las unidades de obra declaradas o comprobadas por los precios unitarios que figuran en la tarifa, para obras menores.

Fortuna, 15 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6104

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**

**EDICTO**

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de la pista polideportiva en el paraje de El Primer Albollón, siendo en extracto las condiciones las que siguen:

Objeto: Construcción de una pista polideportiva en el paraje de El Primer Albollón.

Tipo de licitación: Un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Proposiciones: En dos sobres cerrados, uno de «referencias» y otro de «oferta económica».

Modelo de proposición: El que consta en el pliego.

Período de ejecución: Tres meses.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles a partir de la publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El mencionado pliego, con sus correspondientes condiciones, así como el resto de documento que integra el expediente incluido el proyecto técnico, se encuentra a disposición de los licitadores durante idéntico plazo al de presentación de proposiciones y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que conforme con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, se anuncia junto con el pliego de condiciones la licitación del presente concurso-subasta, contándose los plazos a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto y para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura a 25 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6106

**ULEA**

**EDICTO**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1984, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las ordenanzas fiscales en vigor:

— Modificar la ordenanza fiscal número 3.—«Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal».

— Modificar la ordenanza fiscal número 10.—«Tasa por prestación del servicio de alcantarillado».

— Modificar la ordenanza fiscal número 15.—«Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc.».

— Derogar la ordenanza fiscal número 4.—«Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y a fin de que los interesados puedan presentar en la Secretaría del

Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, las reclamaciones que consideren oportunas.

Ulea a 27 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

\* Número 6065

**MURCIA**

**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Saneamiento en calle del Taller, de Patiño. Porcentaje exigible 25 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Lobosillo (Los García y Los Urreas). Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total, una vez descontada la subvención concedida por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 21 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6084

**RICOTE**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1.—Índice bienal de valor de los terrenos.

2.—Utilización del nombre de Ricote en placas, patentes y otros distintivos análogos.

3.—Tasa sobre rieles; postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta au-

tomática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ricote a 25 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6225

## MURCIA

### ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre pasado, el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito por transferencia número 1 en las partidas del Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Servicios Sociales) para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia, 1 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6074

## ALCANTARILLA

### EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre actual, el expediente número 8 de concesión de créditos extraordinarios, nutrido mediante incremento en el estado de ingresos, en el pre-

supuesto municipal consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días, y en horas hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme a los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamación por escrito contra este expediente en el periodo hábil marcado, transcurrido el mismo se considerará definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta a la Corporación.

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos, son del tenor siguiente:

#### EN EL ESTADO DE GASTOS:

##### ALTAS

- 6.—Inversiones reales, 9.900.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 3.960.000 pesetas.

#### ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:

- 7.—Transferencias de capital, 9.900.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 3.960.000 pesetas.

Alcantarilla, 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6109

## LAS TORRES DE COTILLAS

### Información pública del pliego de condiciones de pavimentación de la calzada y aceras calle de Bolivia y Colombia

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación de las obras de «Pavimentación de la calzada y aceras de las calles Bolivia y Colombia», se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Torres de Cotillas, 25 de septiembre de 1984.—El secretario, Emilio Pérez Robles.

\* Número 6110

## LAS TORRES DE COTILLAS

### Información pública del proyecto de pavimentación de las calzadas y aceras de las calles Bolivia y Colombia

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 del actual el «Proyecto de Pavimentación de las calzadas y aceras de las calles Bolivia y Colombia», se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Torres de Cotillas, 25 de septiembre de 1984.—El secretario, Emilio Pérez Robles.

\* Número 6186

## LOS ALCAZARES

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 1984, el expediente número 9 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal único para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares a 1 de octubre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 4940

## CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jesús Robles Martínez licencia para traslado de comercio de ferretería, con emplazamiento en Maruja Garrido, 2, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1984.—El alcalde.